



Asamblea General

Distr. limitada
30 de octubre de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Primera Comisión

Temas 98 y 141 del programa

Avances en la esfera de la información y las
telecomunicaciones en el contexto de la seguridad
internacional

Proyecto de presupuesto por programas para 2021

Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Promoción del Comportamiento Responsable de los Estados en el Ciberspacio en el Contexto de la Seguridad Internacional, establecido de conformidad con lo dispuesto en la resolución [73/266](#) de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2018

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto
de decisión [A/C.1/75/L.60](#)

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad
con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General

I. Solicitudes formuladas en el proyecto de decisión

1. Con arreglo al proyecto de decisión [A/C.1/75/L.60](#), la Asamblea General, recordando sus resoluciones [73/266](#), de 22 de diciembre de 2018, y [74/28](#), de 12 de diciembre de 2019, observando que el Secretario General convocó en 2019 y 2020 los períodos de sesiones primero y segundo del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Promoción del Comportamiento Responsable de los Estados en el Ciberspacio en el Contexto de la Seguridad Internacional, y observando con preocupación que, debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), el tercer período de sesiones del Grupo de Expertos Gubernamentales, que debía tener lugar del 17 al 21 de agosto de 2020, no pudo celebrarse, decidiría solicitar al Secretario General que convocara los períodos de sesiones tercero y cuarto y último del Grupo antes del fin de mayo de 2021.



II. Relación entre las solicitudes propuestas y el proyecto de presupuesto por programas para 2021

2. Las actividades solicitadas a que se hace referencia en el proyecto de decisión guardan relación con el programa 1 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) y el programa 3 (“Desarme”) del proyecto de plan del programa para 2021 y con la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) y la sección 4 (“Desarme”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021 ([A/75/6 \(Sect. 2\)](#) y [A/75/6 \(Sect. 4\)](#)).

III. Actividades mediante las cuales se daría cumplimiento a las solicitudes

3. De conformidad con la solicitud formulada en el proyecto de decisión, se prevé que el tercer período de sesiones del Grupo de Expertos Gubernamentales, consistente en diez reuniones a lo largo de cinco días, se celebre en Nueva York con servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales. Esto supondría agregar una reunión a los entregables de reuniones del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en 2021. Los recursos para el cuarto y último período de sesiones se han incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2021.

4. Además, la solicitud de documentación supondría agregar a los entregables de documentación del Departamento cinco documentos anteriores al período de sesiones (con un total de 9.800 palabras), dos documentos del período de sesiones (con un total de 4.000 palabras) y dos documentos posteriores al período de sesiones (con un total de 14.000 palabras), que se publicarían en los seis idiomas en 2021.

5. De conformidad con la solicitud formulada en el proyecto de decisión, la Oficina de Asuntos de Desarme necesitaría recursos para sufragar los gastos de viaje, las dietas y los pequeños gastos de salida y llegada de los expertos y la secretaría del Grupo de Expertos Gubernamentales para asistir a las reuniones, así como los gastos correspondientes a los servicios de un consultor que proporcionaría apoyo técnico y sustantivo en relación con los preparativos y los servicios sustantivos para el tercer período de sesiones. Eso constituiría un entregable adicional de la Oficina en 2021.

IV. Consecuencias financieras de las propuestas

A. Recursos necesarios relacionados con los servicios de conferencias

6. De conformidad con el párrafo 5 de la resolución [73/27](#) de la Asamblea General, estaba previsto originalmente que el Grupo de Expertos Gubernamentales celebrara su tercer período de sesiones en Ginebra del 17 al 21 de agosto de 2020, para lo cual se aprobó un crédito de 180.100 dólares en el presupuesto por programas para 2020, como se indica en el cuadro 1.

7. De conformidad con el proyecto de decisión, se estima que se necesitarían recursos por valor de 176.600 dólares en relación con la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) en apoyo de las reuniones y la documentación en 2021.

8. En el cuadro 1 se detallan los recursos necesarios adicionales para reuniones y documentación.

Cuadro 1

Recursos necesarios adicionales para reuniones y documentación en 2021

(En dólares de los Estados Unidos)

	2020 <i>Presupuesto aprobado</i>	2020-2021 <i>Total de recursos necesarios revisado</i>	2020 <i>Recursos necesarios</i>	2021 <i>Recursos necesarios</i>
Sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”)				
Interpretación simultánea	88 000	88 000	–	88 000
Documentación anterior al período de sesiones	32 400	32 400	–	32 400
Documentación del período de sesiones	13 200	13 200	–	13 200
Documentación posterior al período de sesiones	43 000	43 000	–	43 000
Subtotal, sección 2	176 600	176 600	–	176 600
Sección 29E (“Administración, Ginebra”)				
Servicios de grabación y de técnicos de sonido	3 500	–	–	–
Subtotal, sección 29E	3 500	–	–	–
Total	180 100	176 600	–	176 600

9. Los recursos aprobados para 2020 se devolverán en el contexto del informe de ejecución financiera para 2020, que se presentará a la Asamblea General en la parte principal de su septuagésimo sexto período de sesiones.

B. Recursos necesarios no relacionados con los servicios de conferencias

10. De conformidad con el párrafo 5 de la resolución [73/27](#) de la Asamblea General, estaba previsto originalmente que el Grupo de Expertos Gubernamentales celebrara su tercer período de sesiones en Ginebra del 17 al 21 de agosto de 2020, para lo cual se aprobó un crédito de 205.500 dólares en el presupuesto por programas para 2020, como se indica en el cuadro 2.

11. De conformidad con el proyecto de decisión, se estima que se necesitarían recursos por valor de 190.000 dólares en relación con la sección 4 (“Desarme”) para sufragar los preparativos y los servicios sustantivos para el tercer período de sesiones. Esa suma constaría de 173.900 dólares para sufragar los gastos de viaje, las dietas y los pequeños gastos de salida y llegada de los expertos y la secretaría del Grupo para asistir al período de sesiones, y de 16.100 dólares para sufragar los gastos correspondientes a los servicios y los viajes conexos de un consultor que proporcionaría apoyo técnico y sustantivo a la Oficina de Asuntos de Desarme.

12. En el cuadro 2 se detallan los recursos necesarios no recurrentes adicionales no relacionados con los servicios de conferencias.

Cuadro 2

Recursos necesarios no recurrentes adicionales no relacionados con los servicios de conferencias en 2021

(En dólares de los Estados Unidos)

	2020 <i>Presupuesto aprobado</i>	2020-2021 <i>Total de recursos necesarios revisado</i>	2020 <i>Recursos necesarios</i>	2021 <i>Recursos necesarios</i>
Sección 4 (“Desarme”)				
Consultores (honorarios y viajes)	16 100	16 100	–	16 100
Grupos especiales de expertos	189 400	173 900	–	173 900
Total	205 500	190 000	–	190 000

13. Los recursos aprobados para 2020 se devolverán en el contexto del informe sobre la ejecución financiera para 2020, que se presentará a la Asamblea General en la parte principal de su septuagésimo sexto período de sesiones.

V. Resumen de las consecuencias en materia de recursos

14. En el cuadro 3 se presenta un resumen de los recursos necesarios adicionales en 2021.

Cuadro 3

Resumen de los recursos necesarios no recurrentes adicionales

(En dólares de los Estados Unidos)

	2020 <i>Presupuesto aprobado</i>	2020-2021 <i>Total de recursos necesarios revisado</i>	2020 <i>Recursos necesarios</i>	2021 <i>Recursos necesarios</i>
Sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”)	176 600	176 600	–	176 600
Sección 4 (“Desarme”)	205 500	190 000	–	190 000
Sección 29E (“Administración, Ginebra”)	3 500	–	–	–
Total	385 600	366 600	–	366 600

15. Los recursos aprobados para 2020 se devolverán en el contexto del informe sobre la ejecución financiera para 2020, que se presentará a la Asamblea General en la parte principal de su septuagésimo sexto período de sesiones.

VI. Posibilidades de asumir los gastos durante 2021

16. En el proyecto de presupuesto por programas para 2021 no se han previsto créditos para la ejecución de las actividades que se solicitan en el proyecto de decisión. En este momento, no es posible determinar qué actividades de las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para 2021 se podrían cancelar, postergar, reducir o modificar durante 2021. Por consiguiente, es necesario que se

proporcionen recursos adicionales por valor de 366.600 dólares mediante una consignación adicional para 2021.

VII. Fondo para imprevistos

17. En su resolución [72/266](#) A, la Asamblea General aprobó la propuesta del Secretario General de seguir aplicando, en el contexto del presupuesto anual, las disposiciones relativas al fondo para imprevistos establecidas en sus resoluciones [41/213](#) y [42/211](#).

VIII. Conclusión y medidas que ha de adoptar la Asamblea General

18. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de decisión [A/C.1/75/L.60](#), se necesitarían recursos adicionales por valor de 366.600 dólares en 2021 en relación con el proyecto de presupuesto por programas para 2021, a saber: 176.600 dólares en relación con la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) y 190.000 dólares en relación con la sección 4 (“Desarme”). El importe de 366.600 dólares requeriría una consignación adicional para 2021, que debería aprobar la Asamblea y que, como tal, se imputaría al fondo para imprevistos.
